



## CIRCULAR No. 009-08

**DE: GERENCIA**

**PARA: PERSONAL MEDICO**

**ASUNTO: DEBIDO DILIGENCIAMIENTO DE CERTIFICADOS.**

**FECHA: JUNIO 18 DE 2008.**

Comedidamente les recuerdo que los Certificados de Nacido Vivo y de Defunción, deben estar debidamente diligenciados acorde con el instructivo del mismo, ya que la inobservancia a esto ha generado múltiples reprocesos por anulación y nueva expedición, devolución de documentos cuando se adelantan trámites notariales, devolución de cadáveres, solicitud de reconocimiento de gastos de transporte tanto de familiares como de carrozas fúnebres, así mismo de costos de correcciones.

Por lo anterior, a partir de la fecha cuando se diligencien en forma inadecuada los certificados de Nacido Vivo o de Defunción, serán ustedes de forma directa los responsables de las afectaciones éticas, administrativas y económicas derivadas del mismo, lo cual no exonera los debidos reportes a las instancias competentes.

Por último agradezco el debido cumplimiento a la presente, la cual nos evitará inconvenientes futuros.

Cordialmente,

**LUIS GERARDO CANO VILLATE**

Proyectó: Dra. Alba Lucía Usa

Elaboró: Olga N



**“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”**

Diagonal 39 Sur No. 3 – 20 Este PBX 367 57 66 - Directo 3638020 – 2078433 Fax: 3626305 [www.esevictoria.gov.co](http://www.esevictoria.gov.co)